



PROCESO: AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LEYDY CECILIA CRUZ RIVERA y MILEIDY ALEXANDRA RODRIGUEZ CRUZ
leidyceciacruzrivera1981@gmail.com – mileidyrodriguez2320@gmail.com
DEMANDADO: JORGE LUIS RODRIGUEZ GARCIA
jorge201600@gmail.com
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2022 00 245 00 - (17.865).

San José de Cúcuta, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Revisada la subsanación presentada por la parte demandante, se observa que el correo donde manifiesta subsanar la demanda se allego a las 5:53 pm, fuera del horario laboral, por lo tanto, es extemporáneo, toda vez que el horario laboral era hasta las 5 pm., por consiguiente, se procede a su rechazo.

Informar a la Oficina Judicial que esta demanda fue rechazada para que sea tenida en cuenta al momento de ser presentada nuevamente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE CÚCUTA,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de conformidad con lo expresado en la parte motiva

SEGUNDO: Informar a la Oficina Judicial que esta demanda fue rechazada para que sea tenida en cuenta al momento de ser presentada nuevamente.

TERCERO: ARCHIVASE lo actuado.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ